

COMUNICADO

-PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA-

Ante el incremento en más de un **100%** del número de fallecimientos de profesionales de la contaduría pública y auditoría cubiertos por la **Póliza de Seguro Colectivo de Vida** del colegio durante el periodo 2019 - 2020, en relación al periodo 2018 - 2019, y atendiendo a los efectos de la Pandemia del COVID-19, la cual ha cobrado la vida de miles de guatemaltecos y el fallecimiento de agremiados de este ente profesional; la Junta Directiva periodo 2017-2019 en cumplimiento de la obligación de promover el bienestar de los agremiados de este distinguido ente gremial resolvió renovar la Póliza de Seguro Colectivo de Vida proveída por Aseguradora General, S.A. para el periodo 2020 - 2021, **INCREMENTANDO LA SUMA ASEGURADA a Q.150,000.00**, por muerte de asegurado; con lo cual los agremiados estarán gozando de una mejor cobertura ante el acaecimiento de tan lamentable siniestro.

Es oportuno informarles que en resguardo de los intereses de este colegio profesional, la Junta Directiva previamente evaluó la posibilidad de contratar con una entidad aseguradora distinta, sin embargo ASSA GUATEMALA, SEGUROS AGROMERCANTIL, SEGUROS G&T, MAPFRE SEGUROS GUATEMALA, PAN AMERICAN LIFE DE GUATEMALA, SEGUROS EL ROBLE, y SEGUROS UNIVERSALES, todas aseguradoras de reconocida solidez y prestigio, en esta oportunidad declinaron cotizar para este ente gremial derivado que la póliza en relación presentó una alta siniestralidad **-aumento del 100% en siniestros en relación al periodo de vigencia inmediato anterior-** y en atención a que algunas de las entidades aseguradoras manifestaron que por políticas de suscripción no cotizan para colegios profesionales; sin embargo, las condiciones de renovación con la actual aseguradora son favorables, aun cuando las condiciones de las pólizas de todas las entidades aseguradoras han variado por el incremento en gastos médicos y el número de fallecimientos producto de la pandemia diseminada a nivel mundial.

Asimismo, producto de dicha negociación se obtuvo la eliminación de la condición de **“Rehabilitaciones”** contenida en el **Anexo I – condición que venía incorporada a la Póliza Colectiva desde contrataciones previas efectuadas por directivas anteriores a ésta** - a través de la cual se limitaba la cobertura dentro de los primeros seis meses de reincorporado al asegurado, por alguna de las enfermedades: **(i) insuficiencia renal; (ii) infarto agudo al miocardio; (iii) derrame o hemorragia cerebral; (iv) cirugía arteri coronaria (By Pass); (v) cáncer; (vi) sida, y (vii) cualquier enfermedad terminal;** supresión de dicha condición que constituyó un logro patente en beneficio de aquellos agremiados que soliciten su rehabilitación dentro de la nueva póliza de seguro, pues contarán con una cobertura completa sin necesidad que transcurra dicho periodo. Debiendo únicamente en esta oportunidad reiterar a los agremiados su obligación de pago puntual de la cuota ordinaria de colegiación dentro del mes que corresponda, o a más tardar dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente, para poder ser integrados dentro del registro del “grupo asegurado” que debe remitirse mensualmente a la aseguradora, y con ello gocen efectivamente de la cobertura del seguro de vida.

Estos beneficios directos han sido motivados con la finalidad de procurar el bienestar de todos los contadores públicos y auditores adscritos a este ente profesional, en un momento de suma dificultad para la humanidad, pero que vemos con optimismo, inclinándonos en la presente renovación contractual por proteger lo más valioso de este gremio:

“LA VIDA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE LO INTEGRAN”.

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2017-2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

- Guatemala de la Asunción, 18 de Agosto del 2020 -